

Montevideo, 31 de diciembre de 2013.

Acta N° 111

Res. N° 138

Exp. N° 2014-25-1-000269

VISTO: La necesidad de financiar los honorarios de Estudio "Castellán & Asociados Consultores".

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a los informes del estudio "Castellán & Asociados Consultores", de fecha 23 y 29 de octubre, los honorarios ascienden a UR 71,450, 198,469 y 774,825 más IVA.

II) Que la Unidad de Contencioso, no plantea observaciones a la liquidación de los honorarios citados precedentemente.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para financiar las presentes erogaciones.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente la utilización de las economías informadas por la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación en el Grupo 2 "Servicios no Personales", para atender las presentes erogaciones por un monto de \$ 880.791 (UR 1.044,744 más IVA; Valor UR vigente durante Diciembre/13 - \$ 677,49 + 2% por estimado de variación), Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

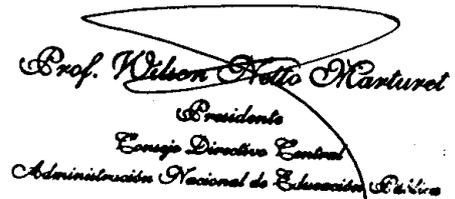
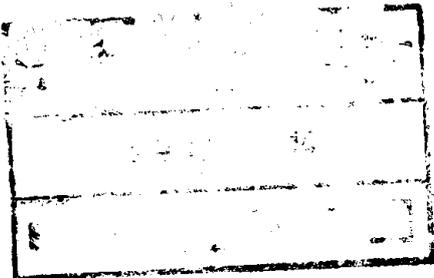
| Grupo Reforzante | | | |
|--------------------------------|-------|-------------------------|---------|
| Programa | Grupo | Descripción | Importe |
| 05 - Formación en Educación | 2 | Servicios no Personales | 880.791 |
| Grupo Reforzado | | | |
| Programa | Grupo | Descripción | Importe |
| 01 - Consejo Directivo Central | 2 | Servicios no Personales | 880.791 |

2) Autorizar a la Gerencia de Gestión Financiera la liquidación y pago correspondientes a honorarios del Estudio "Castellán & Asociados Consultores" por el importe citado en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Felto Marturet
Presidente
Consejo Director Central
Administración Nacional de Educación Pública